



Reglamento de Concurso Internacional Para Video Creacionista – SCB

Fundada en abril de 1972, la Sociedad Creacionista Brasileña, ya por 46 años viene creando oportunidades para la divulgación de este tema en Brasil y en el mundo. Anunciar las maravillas del Creador hasta que Él venga, siguiendo el mensaje angélico a nosotros imputado de alabar al Creador de todas las cosas.

En ese contexto se inserta el concurso "Dios es el Creador", orientado a la elaboración de videos de, como máximo, 40 segundos sobre la temática creacionista. El pensamiento básico es mostrar las razones por las que creemos que Dios es el Creador de todas las cosas.

1. DEL OBJETO

El presente concurso internacional tiene por objeto incentivar la producción de videos de, como máximo, 40 segundos sobre la temática creacionista.

Lo video debe tener una duración de 20 segundos (como mínimo) a 40 segundos (máximo). Los videos con una duración fuera de este patrón se desclasificarán.

Lo video debe ser inédita y original.

Lo video debe dirigirse al público en general, con clasificación de edad libre.

El trabajo debe ser presentado en portugués o español.

2. INSCRIPCIONES

La **Comisión Juzgadora** estará compuesta por 7 (siete) personas a ser elegidas por la SCB de común acuerdo con el Departamento de Conquistadores de la DSA, en número impar de miembros, teniendo un presidente de la Comisión.

- Las inscripciones estarán abiertas de 19 de noviembre hasta las 23:59 horas del día 23 de diciembre de 2018, gratuitamente, en el enlace Concurso Internacional> Ficha de Inscripción constante del sitio www.scb.org.br.
- Al enviar la ficha de inscripción, el (los) autor (es) deben declarar su concordancia con los términos de este reglamento, conforme a la Declaración de Participación en el Concurso Internacional **adjunto**.
- El autor deberá rellenar todos los campos de la ficha de inscripción que aparecen en el sitio y firmar la respectiva Declaración (devolviéndola a través del sitio), e informar en qué idioma estará compitiendo, así como la cual Club de Conquistadores pertenece, y en qué período estará participando en el Campori (Alpha u Omega).
- Puede participar del concurso sólo un competidor por Club de Conquistador, debiendo el Club indicar al responsable del Grupo de personas que participarán del Evento, que será también el representante del Club ante la **Comisión Juzgadora**.

- Se permitirá la inscripción de sólo 1 (un) video por competidor, y la propuesta a ser considerada será la primera inscrita en el enlace: Concurso Internacional> Ficha de Inscripción.
- La premiación es individual. En caso de trabajo realizado por equipo, su representante debidamente identificado en la ficha de inscripción recibirá el premio.
- Los videos deben ser enviados, hasta las 23:59 del día **23 de diciembre de 2018**. Se desclasificarán los videos enviados después de ese plazo.
- El (los) candidato (s) debe (n) publicar su video exclusivamente en el sitio de SCB (www.scb.org.br) en el área de carga de archivos después del llenado de la Ficha de Inscripción.
- Los videos deberán tener créditos de los responsables de su realización, incluyendo créditos de banda sonora (independientemente de que sea de dominio público o no), de imágenes y otros materiales de terceros.
- No se admitirán modificaciones o complementaciones posteriores a la inscripción del proyecto.
- Se considerarán solamente las inscripciones de los proponentes que completen el registro exigido en el momento de la entrada y proceder a la validación de la inscripción por medio de confirmación de registro hecha por e-mail enviado por la Comisión Juzgadora del concurso a la dirección electrónica informada en la ficha de inscripción.
- El (los) inscrito (s) son responsables de la información suministrada y de los videos enviados, con las consecuencias de eventuales errores en el llenado o resultantes de la calidad visual de los documentos enviados.
- En el registro, el participante debe adjuntar el trabajo que va a ser automáticamente la ejecución del concurso, la elección de la lengua en la que estará compitiendo (portugués o español).

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación obedecerá a los siguientes requisitos: adecuación al tema propuesto; la creatividad y la calidad técnica, con pesos distintos para cada uno de ellos, conforme a los criterios establecidos por la **Comisión Juzgadora**, totalizando 100 (cien) puntos

4. JUZGAMIENTO

En el plazo de inscripción establecido en este reglamento, la **Comisión Juzgadora**, compuesta por miembros elegidos por la Sociedad Creacionista Brasileña, hará la selección de los mejores videos. El resultado será divulgado el **2 de enero de 2019**, en el sitio de la SCB en www.scb.org.br.

La **Comisión Juzgadora** a través de su presidente, notificará, por e-mail o por teléfono, a los autores de los videos elegidas, siempre que estén correctamente identificados por los datos exigidos en la ficha de inscripción. Si no es posible contactar al autor en el plazo de 2 (dos) días, el trabajo será descalificado, y será considerado a todos los efectos lo segundo mejor video.

5. PREMIACIÓN

El presente concurso contemplará los 8 (ocho) mejores videos en todo el territorio brasileño y 7 (siete) mejores videos correspondientes a cada uno de los siguientes países de América del Sur: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, que totalizan los 15 (quince) mejores videos.

Los videos inscritos por candidatos vinculados a un Club de Conquistadores de Brasil y / o de los demás países de América del Sur: (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay), que sean seleccionados, recibirán los siguientes premios:

A- Cada autor de video que se clasifique en primer lugar en cada una de las ocho Uniones de la IASD de Brasil, respectivamente: Unión Central Brasileña, situado en la Región Sudeste (sólo el Estado de São Paulo), Unión Centro-Oeste Brasileña, situado en la Región Centro-Oeste (incluyendo el Estado de Tocantins), Unión Este Brasileña abarcando la Región Nordeste (con los estados de Bahía e Sergipe), Unión Noroeste Brasileña abarcando la Región Norte (excepto los estados de Bahía e Sergipe), Unión Norte Brasileña abarcando la Región Norte (incluyendo los estados de Pará, Amapá e Maranhão), Unión Sudeste Brasileña abarcando la Región Sudeste (excepto lo Estado de São Paulo), y la Unión Sur Brasileña, abarcando la Región Sur, recibirá un **premio individual** correspondiente al valor de una brújula digital "4 en 1" reloj cronómetro y termómetro, según figura a continuación, u otro objeto similar, si el mismo está faltando con ocasión de su adquisición por SCB.



B - El Club de Conquistadores a que esté vinculado el participante clasificado en primer lugar en cada una de las ocho Uniones de Brasil citadas en el ítem A, recibirá para su Biblioteca una colección de publicaciones de la SCB, conforme relación que figura en el **anexo**.

C - Cada autor de video que sea clasificado en primer lugar en cada uno de los siete países de América del Sur citados a continuación - Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay - recibirá un premio individual correspondiente al valor de una brújula "digital" 4 en 1 "con reloj cronómetro y termómetro, según figura mostrada en el tópico A, o producto similar, si el mismo está faltando con ocasión de su adquisición por SCB.

D - El Club de Conquistadores a que esté vinculado el participante clasificado en primer lugar en cada país de América del Sur citados a continuación - Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay - recibirá para su Biblioteca una colección de publicaciones de la SCB, conforme a la relación que figura en el **anexo**.

El Club de Conquistadores al que se vincula el autor de la mejor de todos los videos premiados en primer lugar (incluyendo las de Brasil y las de los demás países de América del Sur), recibirá de la SCB un certificado, así como un **kit especial creacionista**, para su Biblioteca "tal como se describe en el **anexo**".

6. RESPONSABILIDAD DEL IDEALIZADOR

Al enviar su inscripción al concurso, los autores de los videos deberán declarar que son propietarios o poseedores de todas las licencias y derechos necesarios para la exhibición del video, incluyendo, pero no limitado a:

- a) derechos de uso de imagen y sonido de personas, lugares o cosas que aparezcan en lo video, para lo cual deberá firmar la declaración que figura en el **anexo**;
- b) derechos de música utilizados como banda sonora o incidental en lo video, para lo cual deberá firmar la declaración que figura en el **anexo**;
- c) Derecho de textos que aparezcan en lo video, para lo cual deberá firmar la declaración que figura en el **anexo**;
- d) Derecho de guion de lo video, derecho o licencia de textos que hayan servido de inspiración para lo video, para lo cual deberá firmar la declaración que figura en el **anexo**;
- e) derecho de imágenes de archivo que aparezcan en lo video, para lo cual deberá firmar la declaración que figura en el **anexo**;
- f) Derecho de patentes o licencia para el uso de la información de terceros, para lo cual deberá firmar la declaración que figura en el **anexo**;
- g) cualquier otro derecho de autor que pueda impedir o violar la exhibición comercial o no comercial del video, para lo cual deberá firmar la declaración que figura en el **anexo**.

La clasificación y la entrega de los premios al final del concurso estarán condicionadas a la entrega, por el (los) ganador (es) de las declaraciones comprobatorias de los derechos arriba enumerados. La entrega de los premios a los ganadores será efectuada en el stand de la SCB / Creacionismo u otro lugar a ser designado durante el Evento en Barretos. En el caso en que el autor no pueda estar presente, podrá ser entregado al director del respectivo Club al que pertenezca, previamente combinado y autorizado por el Autor, por e-mail (scb@scb.org.br) encaminado a la Sociedad Creacionista Brasileña.

7. DISPOSICIONES FINALES

Los videos recibidos pasarán a componer el banco de datos de la Sociedad Creacionista Brasileña.

La participación en este concurso implica total aceptación de las reglas expuestas en este Reglamento.

Los casos omisos en ese Reglamento serán decididos por la Comisión Juzgadora.

Las decisiones de la Comisión Juzgadora serán soberanas, no admitiéndose contra ellas ningún recurso.

LA DIRECCIÓN DE LA SCB

Visite y divulgue los sitios de la SCB en www.criacionismo.org.br y www.scb.org.br

Nuestro teléfono: (+5561) 3468-3892 (horario comercial de lunes a viernes)